



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



JUEVES 5 DE JULIO
DE 2018
GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X C I I

9
SECCIÓN V

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-235/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que las **Notarías Públicas números 13 trece, 41 cuarenta y uno, 59 cincuenta y nueve, 64 sesenta y cuatro, 66 sesenta y seis, 74 setenta y cuatro, 82 ochenta y dos, 83 ochenta y tres y 99 noventa y nueve** del municipio de **Guadalajara, Jalisco**, carecen de Titular adscrito, **se declaran vacantes** y se someten a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 13 trece, 41 cuarenta y uno, 59 cincuenta y nueve, 64 sesenta y cuatro, 66 sesenta y seis, 74 setenta y cuatro, 82 ochenta y dos, 83 ochenta y tres o 99 noventa y nueve** de la **municipalidad de Guadalajara, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino
JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-236/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 23 veintitrés** del municipio de **Zapopan, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 23 veintitrés de la municipalidad de Zapopan, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino

JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS

(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-237/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que las **Notarías Públicas números 13 trece y 19 diecinueve** del municipio de **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, carecen de Titular adscrito, **se declaran vacantes** y se someten a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 13 trece o 19 diecinueve de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino

JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS

(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-238/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 04 cuatro** del municipio de **Tonalá, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 04 cuatro de la municipalidad de Tonalá, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino
JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-239/2018

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que las **Notarías Públicas número 02 dos, 03 tres y 04 cuatro** del municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**, carecen de Titular adscrito, **se declaran vacantes** y se someten a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 02 dos, 03 tres y 04 cuatro de la municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dichas vacantes, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir las vacantes aludidas**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino
JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-240/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 01 uno** del municipio de **San Martín de Bolaños, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 01 uno de la municipalidad de San Martín de Bolaños, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano **José Luis Leal Campos**, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino
JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-241/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 01 uno** del municipio de **Zapotlanejo, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 01 uno de la municipalidad de Zapotlanejo, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino

JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-242/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 02 dos** del municipio de **Atotonilco el Alto, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 02 dos de la municipalidad de Atotonilco el Alto, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino
JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-243/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que las **Notarías Públicas número 03 tres y 04 cuatro** del municipio de **La Barca, Jalisco**, carecen de Titular adscrito, **se declaran vacantes** y se someten a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 03 tres y 04 cuatro de la municipalidad de La Barca, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dichas vacantes, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir las vacantes aludidas**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino

JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-244/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 01 uno** del municipio de **Degollado, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 01 uno de la municipalidad de Degollado, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino
JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-245/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 01 uno** del municipio de **Tamazula de Gordiano, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 01 uno de la municipalidad de Tamazula de Gordiano, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino

JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-246/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que las **Notarías Públicas número 01 uno y 03 tres** del municipio de **Sayula, Jalisco**, carecen de Titular adscrito, **se declaran vacantes** y se someten a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 01 uno y 03 tres de la municipalidad de Sayula, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dichas vacantes, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir las vacantes aludidas**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino

JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-247/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 03 tres** del municipio de **Zapotlán el Grande, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 03 tres de la municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino

JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-248/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 01 uno** del municipio de **Zapotiltic, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 01 uno de la municipalidad de Zapotiltic, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino
JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-249/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 10 diez** del municipio de **Puerto Vallarta, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 10 diez de la municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino
JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACUERDO: DGJ-ANNF-250/2018

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco a 29 veintinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 50 fracción XXVII de la Particular del Estado; 2, 4 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 21 fracción I, 22, 23 y 24 de la Ley del Notariado; 37 y 38 de su Reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, los anteriores ordenamientos de esta Entidad Federativa; y considerando que es facultad del Ejecutivo a mi cargo delegar la fe pública que originalmente le corresponde al Estado, para hacer constar hechos, actos y negocios jurídicos a los que se quiera o deba dar autenticidad y seguridad jurídica; así como que la **Notaría Pública número 01 uno** del municipio de **Mascota, Jalisco**, carece de Titular adscrito, **se declara vacante** y se somete a concurso mediante examen de oposición, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; en consecuencia se:

CONVOCA

A los interesados en obtener Fiat o nombramiento de **Notario Público Titular número 01 uno de la municipalidad de Mascota, Jalisco**, que sean tenedores de patente de aspirante al ejercicio del notariado y Notarios Públicos de esta entidad que deseen cambiar de adscripción, **para que dentro del plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente**, manifiesten su interés en cubrir dicha vacante, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, en relación con el 5, fracción IX, ambos del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público, deberán manifestarlo por escrito que presenten ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección General Jurídica de Secretaría General de Gobierno, en sus oficinas ubicadas en la planta alta de Palacio de Gobierno, con domicilio en Avenida Corona número 31, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, debiendo acompañar la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la fracción III del artículo 23, en relación con el arábigo 21 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco en vigor.

El **examen de oposición para cubrir la vacante aludida**, previsto en la fracción IV del artículo 23 de la Ley de la materia, **se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Estado, ubicadas en Calle General San Martín número 227, en la Colonia Obrera Centro de Guadalajara, Jalisco y se desarrollará en estricto apego de las disposiciones relativas contenidas en la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y su reglamento en Materia de Otorgamiento de Patente de Aspirante a Notario y de Nombramiento de Notario Público.

Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el diario "El Informador"; además comuníquese al Consejo de Notarios para su difusión por cualquier medio.

Así lo acordó el Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el Ciudadano José Luis Leal Campos, Secretario General de Gobierno Interino, de conformidad con los artículos 46 de la Constitución Política, 11 fracción III y 13 fracciones XVII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco.

El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno Interino
JOSÉ LUIS LEAL CAMPOS
(RÚBRICA)

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$24.00 |
| 2. Número atrasado | \$34.00 |
| 3. Edición especial | \$58.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$6.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,254.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$321.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,248.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

**Atentamente
Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

JUEVES 5 DE JULIO DE 2018
NÚMERO 9. SECCIÓN V
TOMO CCCXCII

ACUERDO DGJ-ANNF-235/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de las Notarías Públicas número 13 trece, 41 cuarenta y uno, 59 cincuenta y nueve, 64 sesenta y cuatro, 66 sesenta y seis, 74 setenta y cuatro, 82 ochenta y dos, 83 ochenta y tres, y 99 noventa y nueve del municipio de Guadalajara, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 3**

ACUERDO DGJ-ANNF-236/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 23 veintitrés del municipio de Zapopan, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 4**

ACUERDO DGJ-ANNF-237/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de las Notarías Públicas número 13 trece y 19 diecinueve del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 5**

ACUERDO DGJ-ANNF-238/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 4 cuatro del municipio de Tonalá, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 6**

ACUERDO DGJ-ANNF-239/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de las Notarías Públicas número 2 dos, 3 tres y 4 cuatro del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 7**

ACUERDO DGJ-ANNF-240/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 1 uno del municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 8**

ACUERDO DGJ-ANNF-241/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 1 uno del municipio de Zapotlanejo, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 9**

ACUERDO DGJ-ANNF-242/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 2 dos del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 10**

ACUERDO DGJ-ANNF-243/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de las Notarías Públicas número 3 tres y 4 cuatro del municipio de La Barca, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 11**

ACUERDO DGJ-ANNF-244/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 1 uno del municipio de Degollado, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 12**

ACUERDO DGJ-ANNF-245/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 1 uno del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 13**

ACUERDO DGJ-ANNF-246/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de las Notarías Públicas número 1 uno y 3 tres del municipio de Sayula, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 14**

ACUERDO DGJ-ANNF-247/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 3 tres del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 15**

ACUERDO DGJ-ANNF-248/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 1 uno del municipio de Zapotiltic, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 16**

ACUERDO DGJ-ANNF-249/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 10 diez del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 17**

ACUERDO DGJ-ANNF-250/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativo a la declaratoria de vacante de la Notaría Pública número 1 uno del municipio de Mascota, Jalisco y su convocatoria a examen de oposición. **Pág. 18**



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO